

tante, le preocupaba la posible impunidad del príncipe-presidente. Para México proponía idear un medio para impedir “el efecto de una providencia ilegal” por parte del presidente, “dejando la calificación y castigo para un juicio de residencia bien establecido”.³ Claramente, don Lucas no era un republicano entusiasta, pero difícilmente podría describirse aquí como monarquista.

De esta forma, los textos recopilados por Palti no sólo exhiben las “aporías del liberalismo”. También muestran lo profundo que habían calado su discurso y sus principios. Los supuestos monarquistas de *El Universal* —que, si lo eran, no quisieron admitirlo— hablaban de la urgencia de desechar aquellas nociones peligrosas y peregrinas que impedían se consolidara “un poder que respete los derechos individuales, que los custodie y los contenga con igual fuerza” (p. 177). Sólo éste podría hacer efectiva la libertad, “verdadera y justa”, “tan interesante y dulce” (p. 186). Por esto ellos consideraban que su proyecto —que, como indica Palti, apenas podemos entrever— era “más liberal que el de nuestros decantados federalistas” (p. 182). Así, la lucha política e ideológica decimonónica se desarrollaba dentro de márgenes liberales: según *El Universal*, no quedaban en el país “más que liberales”, divididos en “dos grandes bandos: los *conservadores*, los *no conservadores*” (p. 427). En una bonita imagen, la cuarta

independencia en el año de 1808 hasta la época presente, Editorial Jus, México, 1942, tomo v, pp. 582-588.

³ *Ibid.*, p. 589.

de forros del libro de Palti dice que, a partir de los ataques de los conservadores, el discurso liberal se convirtió en “una red llena de agujeros”. Estos textos, de gran riqueza y complejidad, nos sugieren también que, a pesar de los agujeros, y utilizándola de forma muy distinta, esta fue la red con la que la mayoría de los hombres políticos del XIX mexicano quiso pescar.

Erika Pani
 INSTITUTO MORA

¿“Monarquistas” o “liberales”? *Ideas y lenguaje en el pensamiento mexicano del siglo pasado*. Una respuesta a Erika Pani

Quiero, en primer lugar, agradecer a Erika Pani la dedicación y el interés que su reseña de *La política del diseño* revela. Mi conclusión, luego de leer la misma, es que ambos coincidimos respecto de las cuestiones fundamentales. Nuestras diferencias de interpretación relativas a la filiación política de los “monarquistas” son, entiendo, en verdad menores —incluso estaría dispuesto a aceptar, con algunas observaciones, la definición de “liberales” (entre comillas) para los “monarquistas” (entre comillas). Quisiera, pues, en esta respuesta que los redactores de *Secuencia* me han gentilmente solicitado, repasar e insistir en aquellos puntos que me unen con Pani, y que considero los decisivos para articular una perspectiva histórica que torne significativos los escritos en cuestión.

Lo que a Pani y a mí nos une por encima de nuestras diferencias, entiendo, es la desconfianza compartida hacia los esquemas de interpretación tradicionales en el medio, fundados en el supuesto de una evolución lineal (suerte de versión local de la vieja historia del *mythos* al *logos*) que conduciría progresivamente, al menos idealmente, hacia la plena imposición en América Latina de un modelo liberal “típico-ideal”. Según este concepto, toda “desviación” de este patrón debería atribuirse a los obstáculos interpuestos por el legado de un pasado colonial que se resistía a morir; toda otra formación institucional o discursiva que no se correspondiese a ese “tipo-ideal” (el *logos*) cabría interpretarlo, en fin, como una suerte de *defecto* que revelaría, y sólo podría explicarse por la presencia de algún *pathos* oculto (una sociedad jerárquica y una cultura tradicionalista).

Dicho esquema simplemente asume como autoevidente la “racionalidad” de los “modelos” en tanto que tales: considerados en sí mismos (es decir, más allá de su *aplicabilidad* o no a un medio determinado), éstos se encontrarían lógicamente determinados y, por tanto, resultarían siempre perfectamente consistentes en sus propios términos –de allí que sólo las “desviaciones” de los mismos merezcan alguna explicación propiamente histórica. Tal visión se sustenta, entiendo, en una lectura simplista (aprobématica) de la historia intelectual occidental. En todo caso, el punto es que obtura la posibilidad de tornar significativos los textos en cuestión (los cuales, desde esta perspectiva, se ven

reducidos a meras expresiones de una vocación tradicionalista y de prejuicios heredados). Y aquí encontramos el primer problema que plantean los mismos: esta controversia sólo puede tornarse inteligible, considerada históricamente, si antes ponemos entre paréntesis aquellos supuestos hoy profundamente enraizados entre los historiadores de ideas. Como he tratado de demostrar en la introducción a *La política del disenso*, y Pani advierte muy bien, la llamada “polémica en torno al monarquismo” vino precisamente a quebrar la creencia en la perfecta “racionalidad” y autoconsistencia del concepto liberal-republicano, exponiendo la serie de aporías que éste contiene. Y esto explica el hecho de que la misma haya escapado sistemáticamente a la atención de los historiadores intelectuales. Sin embargo, allí radica precisamente su peculiar interés histórico, que hace de esta polémica un hecho absolutamente inusual en América Latina en el siglo XIX, y sumamente expresivo de la profunda crisis que por entonces atravesaba el sistema institucional mexicano. Ésta nos revela, en última instancia, cómo, hacia mediados de siglo, el agudizamiento de los antagonismos hizo finalmente manifiesto en este país aquello simplemente impensable dentro de los marcos del concepto liberal-republicano: *el carácter últimamente contingente de los fundamentos de todo orden legal*.

Considero la convergencia en este punto (que por razones de formato no cabe argumentar aquí) el elemento determinante que permite delimitar un espacio de reflexión común con Pani, y dentro del cual incluso nuestras diferencias de interpretación se

tornan significativas y susceptibles de debate. Lo que subyace allí es una visión respecto al objeto mismo de la labor historiográfica. En última instancia, lo que mi trabajo busca es revisar algunas de las certidumbres que han llevado a ver la historia política e intelectual del México del siglo XIX como notoriamente “absurda”, poblada de fenómenos, acontecimientos e ideas decididamente “irracionales”; no purgando la misma de sus “excentricidades” y mostrándola como perfectamente “racional” según nuestros propios parámetros de racionalidad, sino, precisamente, tomando seriamente en cuenta tales “excentricidades”. Porque es la confrontación con acontecimientos e ideas “exóticos” para nosotros lo que puede justamente ayudarnos para tomar un concepto de la hermenéutica gadameriana, a “desfamiliarizarnos” de algunos de los supuestos políticos e ideológicos presentes, y permitirnos tomar distancia crítica respecto de los mismos mostrando el fondo de contingencia histórica en que tales supuestos se fundan.

Creo, como dije, que es dentro del marco de esta coincidencia de perspectivas más fundamental que deben inscribirse nuestras diferencias. Yendo ahora a la pregunta sobre la filiación política de Alamán y los suyos en torno a 1848, debo decir que mi respuesta no puede ser unívoca. Quiero primero llamar la atención sobre las comillas incluidas en el título del libro (y que recurren en mi introducción). Si denomino a la disputa ideológica entre *El Universal* y los órganos liberales como “polémica en torno al monarquismo” (y a los “monarquistas” como tales), lo hago simplemente para re-

tomar los términos en que la misma fue en su momento planteada y por los cuales sería finalmente conocida por sus contemporáneos. Por supuesto, esto no significa necesariamente asegurar que los llamados “monarquistas” fueran efectivamente promonarquistas. Como bien señala Pani, esta denominación corresponde más a un mote que le endilgaron sus opositores que a su propia definición política. Ahora bien, la pregunta es ¿lo eran? Y es aquí donde la respuesta se vuelve ambigua.

Como indico en mi introducción, para responder a dicho interrogante hay antes que acotarlo cronológicamente. El núcleo de la polémica que analizamos se extiende de fines de 1848 a mediados de 1849 (en esto debemos ser cuidadosos: confundir las fechas o tomar citas correspondientes a otros momentos históricos lleva necesariamente a malentendidos). Durante este periodo, si bien los redactores de *El Universal* prefirieron obviar toda referencia respecto a su supuesta filiación “monarquista”, tampoco la negaron. Y esto es particularmente llamativo porque, como explico en el libro, en realidad no tenían por entonces ningún proyecto serio (ni no-serio) de instaurar una monarquía en México. De hecho, la derrota ante Estados Unidos había vuelto, ante sus ojos, acuciante y, al mismo tiempo, absolutamente inviable “una reforma radical del sistema político por entonces vigente” (eufemismo que todos interpretaron como conteniendo implícitamente la idea de proclamar una monarquía). En todo caso, dada la situación, se entiende que Alamán y sus seguidores prefirieran no debatir abier-

tamente sobre un proyecto en verdad inexistente (y que, en última instancia, sabían inviable).

La pregunta, pues, cabría reformularla en los siguientes términos: no si eran o no “monarquistas”, sino por qué, dado que no lo eran, no rechazaron abiertamente tal “mote” durante el periodo en que dura esta controversia. Y esto se liga al planteamiento central de Pani: bien podría ser que lo que *El Universal* cuestionaba no era el orden liberal-republicano, sino sólo su forma federalista. Nuevamente, si fuera así, ¿por qué no lo dijeron expresamente sino hasta fines de 1849 (momento que marca, precisamente, el fin de la polémica que se encuentra reproducida en el libro de que hablamos)? Y esta pregunta nos lleva a otra: ¿qué sentido tenía, qué quería decir, para los redactores de ese diario, la definición como “monarquistas” (a la que, si bien no aludían, tampoco rechazaban)? ¿Quería esto decir que aún abrigaban secretamente la esperanza de instaurar una monarquía en México? Definitivamente no. No es por allí que se puede hallar la respuesta. Pero lo cierto es que dicha definición resulta aún fundamental, al punto que el rechazo explícito de la misma (que, como dije, sólo se produce hacia fines de 1849), marca un giro decisivo en las posturas de dicho diario y redefine radicalmente su visión y su situación en el sistema político.

Entiendo que Pani intuye la respuesta (de hecho, no podía haber escapado a su atenta lectura), y se encuentra contenida en su propia reseña. El abandono de la definición de “monarquistas” que, como dije, señala el fin de esta polémica, significa también el

abandono de lo que hasta entonces constituyó el eje de la prédica de *El Universal*: que la raíz última de los males que aquejaban a México se encontraba no en una defectuosa aplicación, sino en el principio mismo de la “soberanía popular”. Es sólo en el periodo “monarquista” que en dicho diario aparece la serie de artículos reproducidos en la selección que sigue a mi introducción (como señalé, absolutamente excepcionales en América Latina en el siglo pasado) y en los que los fundamentos mismos del sistema institucional vigente se tornaron, por primera (y única) vez en México (y, probablemente, en América Latina), en objeto de escrutinio crítico y –algo más significativo aún– materia de una controversia pública que se desplegó en los diarios más importantes de su tiempo. Ello sólo fue posible, como traté de demostrar en mi trabajo, en un periodo sumamente peculiar de la historia mexicana (ni antes ni después hubiera sido imaginable esta polémica), producto de la convergencia excepcional de una serie de circunstancias que describo en mi introducción (cabe recordar aquí que nada parecido ocurrió en 1846, cuando *El Tiempo* –el antecesor del *El Universal*– hizo pública su adhesión a la idea monárquica).

Ahora bien, ¿podemos aun así afirmar que los “monarquistas” (entre comillas) eran en verdad “liberales”? Creo que sí, aunque esta observación merezca una serie de aclaraciones. De hecho, es altamente sugestivo el hecho de que, en su contienda contra el concepto contractualista de la sociedad, los “monarquistas” apelaran sólo lateralmente a Edmund Burke, y muy excep-

cionalmente a autores tales como Donoso Cortés, De Maistre, Bonald, etc., como era previsible, para tomar su arsenal fundamental del propio Rousseau. Y ello porque, en definitiva, los “monarquistas” no buscaban confrontar al discurso liberal con otro discurso opuesto al mismo, sino instalarse en las fisuras que éste dejaba abiertas. Así, su crítica del contractualismo terminaría llevándolos aún bastante más lejos que lo que podría esperarse de unos “monarquistas” (conviene recordar que la idea pactista fue originalmente monarquista, luego absolutista, y sólo muy tardíamente la adoptó el republicanismismo como propia, aunque reformulándola). De todos modos, el punto es que la definición de los mismos como “liberales”, lejos de resolver la cuestión, la abre a una serie de nuevos interrogantes. La pregunta que ahora se plantea es, en dicho caso, ¿qué clase de “liberales” eran éstos que sometieron a una crítica absolutamente devastadora aquellos principios fundamentales en que el orden liberal-republicano se basa, comenzando por el principio de la “soberanía popular”? Creo que Pani coincidirá conmigo en que no sólo se trataba de liberales muy particulares, sino que en esta definición importa más el adjetivo que el sustantivo.

Aun así, lo cierto es que, y en esto Pani tiene realmente un punto fuerte, sólo “liberales” (entre comillas) podían llegar a hacer lo que hicieron los “monarquistas” (entre comillas): si su crítica resultaba devastadora del concepto liberal-republicano, si lograron desmontar su aporética interna (y no sólo rechazarlo en *bloque*) fue porque, en el fondo, ellos compartían los su-

puestos básicos en que dicho discurso se sustentaba (lo que, como señalo en mi introducción, terminaría volviendo autocontradictoria su propia prédica). Aquí reside, creo, el problema más importante que plantean estos textos (y que no se encuentra desarrollado en este libro, sino que forma parte de un estudio más comprensivo –del que la introducción a *La política del disenso* es un capítulo– titulado “El nacimiento de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento político mexicano del siglo XIX. Un estudio en las formas de discurso”). Lo que la historia del pensamiento mexicano del siglo pasado, incluida esta polémica, viene a poner en cuestión es qué debemos entender por “liberalismo”, y, en última instancia, cómo debemos interpretar, clasificar y definir a las diversas corrientes de ideas de la historia intelectual local (y no sólo local). De hecho, incluir a los “monarquistas” dentro de la categoría de “liberales” amenaza seriamente con tornar esta categoría en una etiqueta vacía de contenido; una que puede aceptar a las más diversas –y aun encontradas corrientes de ideas. Y lo paradójico del caso, es que, considerado históricamente, esto ha sido efectivamente así. Se trata, en fin, de un dato, un fenómeno que, por otra parte, como cualquiera familiarizado con la historia del pensamiento político moderno puede comprobar, se repite en otros contextos, es decir, que lejos de representar la tan mentada “peculiaridad” latinoamericana, hace manifiestos problemas metodológicos que superan nuestro contexto particular, y que son inherentes a nuestra disciplina como tal.

Según mi hipótesis, el “liberalismo” (como el “romanticismo”, el “iluminismo”, etc.) cabe comprenderlo como indicando, no ningún conjunto más o menos fijo de proposiciones, sino un modo característico de producir las mismas; esto es, no define ningún sistema homogéneo y lógicamente integrado de ideas, sino que delimita una suerte de campo estratégico, sólo contingente e históricamente articulado, permitiendo las más diversas –y aun opuestas– interpretaciones a nivel de sus contenidos proposicionales (de allí que su trayectoria efectiva no pueda predecirse *a priori*, sino que deba reconstruirse empíricamente). En síntesis, según intento demostrar en mi trabajo, la definición del “liberalismo”, en tanto que corriente histórica, a fin de que pueda tornarse inteligible (sin por ello o bien allanar las vicisitudes de su trayectoria efectiva, o bien volverla una categoría meramente descriptiva) debería remitirse a un segundo nivel conceptual, esto es, a lo que Jesús Mosterín llama *conceptores* o conceptos de los conceptos.¹ Es en este punto que se impone la referencia a una dimensión que, como Pani muy bien remarca, es aún más fundamental en la historia intelectual que las “ideas” o los contenidos de discurso: el *lenguaje político*.

Uno de los problemas fundamentales en los modelos explicativos que me propuse discutir en mi investigación sobre el pensamiento mexicano del siglo XIX refiere al tipo de aproximación hacia los textos (en tanto que

tales). En las perspectivas hasta hoy dominantes, el lenguaje (el *cómo* se dice) aparece sólo como la cubierta exterior a la que hay que penetrar a fin de acceder al verdadero “núcleo” de ideas que la subyace (*qué* se dice). El contenido semántico de los textos del pasado es así concebido como algo determinable independientemente de su contexto y modo particular de enunciación: el mismo sería perfectamente parafraseable, es decir, articulable en formas diversas sin que su sentido se vea alterado. De allí que lo que importa de acuerdo con estas perspectivas no sea el *lenguaje*, sino las *ideas* (y cómo clasificar éstas). Sin embargo, estudiando la historia de la idea, inmediatamente se descubre que términos tales como “romanticismo”, “liberalismo”, etc., no portan un significado unívoco, sino que comprenden las más disímiles –y aun opuestas– interpretaciones.

El método tradicional de abordar tales conceptos y despejar su ambigüedad inherente, consiste en postular una determinada definición de los mismos como *la* verdadera. Pero este procedimiento permite exponer el propio punto de vista al respecto, qué entiende uno, por ejemplo, por “liberalismo”, y, eventualmente, hasta qué punto las perspectivas de los autores pasados se acercaron o no a *nuestra* definición del mismo (a la que ya postulamos como *la* verdadera), pero dice muy poco respecto de qué entendían éstos por dicho término, cuál era su sentido immanente y la serie de presupuestos que articulaba sus puntos de vista particulares.

El supuesto implícito en dicho procedimiento (que ya fue denunciado por

¹ Mosterín, *Conceptos y teorías de la ciencia* (Madrid: Alianza, 1984).

Skinner) es que la historia de las ideas políticas constituye un ámbito homogéneo, articulado en torno a una serie de preguntas que atraviesan las diversas formaciones discursivas, y unifican sus diversas épocas, a través del tiempo permitiendo así el diálogo entre pensadores y autores. Esto explica el hecho de por qué los enfoques centrados en las “ideas” tienden siempre a deslizarse rápidamente del terreno de lo descriptivo al plano de lo normativo, el *deber ser*).

El estudio de cómo se modifica el *lenguaje político* en México en el siglo XIX entiendo que permite así un cuadro más rico y complejo de la trayectoria del liberalismo en este país y, fundamentalmente, una visión más precisa del sentido de los antagonismos que desgarraron a la nación mexicana luego de su independencia. Al mismo tiempo, entiendo que nos ayuda a mostrar por qué el significado de los términos y categorías con los cuales se clasifica normalmente la historia de las ideas no puede establecerse independientemente de su contexto particular de enunciación: en definitiva, la definición de qué significa ser “liberal” o “conservador” es siempre relativa a un determinado *lenguaje político*. La comparación entre dos momentos de la historia intelectual y política mexicana ilustra claramente esto. Según mi hipótesis, lo que cambia entre la primera y la segunda mitad del siglo XIX, cuando se introduce el positivismo en este país (el cual suele interpretarse como una versión más conservadora de liberalismo), no es cuán liberal (o cuán conservador) el liberalismo en México devino, como suele plantearse en la literatura especializada, sino cómo la idea misma de

qué es ser “liberal” (o “conservador”) vino contingentemente a ser definida. Todas las nociones políticas fundamentales en las que se fundan el concepto liberal-republicano (“representación”, soberanía”, “legitimidad”, “opinión pública”, etc.) adquirieron entonces un nuevo sentido.

Desde esta perspectiva, *el lenguaje* deja de ser una mera caparazón a la que hay que penetrar para acceder a su auténtico “núcleo” de ideas, para cobrar relevancia como objeto de estudio propio. Y este cambio de objeto conlleva, a su vez, un cambio concomitante de nuestras aproximaciones al mismo. Tradicionalmente, los autores intelectuales han buscado fijar los conceptos fundamentales que definen cada corriente de pensamiento particular (como si las mismas fuesen totalidades o sistemas autocontenidos, independiente de los generados, y sólo *a posteriori* yuxtapuestos), y luego trazar “verticalmente” su evolución a través del tiempo. Los lenguajes políticos, en cambio, cruzan “horizontalmente” el espectro ideológico. Los mismos articulan “redes discursivas” que, en última instancia, hacen posible la confrontación pública de las ideas entre los diversos actores políticos. En consecuencia, los lenguajes políticos no pueden descubrirse y analizarse sino en la referencia mutua entre las diversas “corrientes de ideas”. Las mismas resultan relevantes, en este contexto, sólo en la medida en que revelan, en su mutua interacción, el conjunto de premisas compartidas sobre las cuales los discursos públicos pivotean, y cómo éstas se modifican en el curso de su misma confrontación. Lo que yo llamo una aproximación

“retórica” a la historia intelectual sigue así una dirección opuesta a la de los enfoques tradicionales: no busca ir más allá del lenguaje para acceder al “núcleo de ideas” que supuestamente le subyace, sino, por el contrario, intenta superar el nivel de las “ideas” a fin de referir las mismas a sus premisas discursivas. El objeto último es tratar de comprender cómo, tras la quiebra del sistema colonial, se estructura en México un determinado lenguaje político liberal-republicano, y cómo vino finalmente a tornarse problemático, para, por último reconstruirse sobre bases completamente nuevas.

En el marco de la discusión precedente, la oposición entre “liberales” y “conservadores” (o “monarquistas”) revela una dimensión nueva. Su confrontación nos permite precisamente descubrir aquella serie de premisas compartidas que hizo posible su mutua confrontación y, al mismo tiempo, cómo dichas premisas se vieron minadas en su transcurso por una serie de acontecimientos que parecían contradecir aquellos supuestos, en los cuales los discursos públicos se sostenían, hasta finalmente sucumbir. El último de los tópicos que plantea Pani, esto es, el de los “partidos” y el “unanimismo”, sirve para aclararnos el punto.

El rechazo a los “partidos” por parte de los liberales mexicanos del siglo XIX es uno de los temas que más ha preocupado a los historiadores intelectuales mexicanos. Para Reyes Heróles, éste demostraba las deficiencias de un liberalismo al que comprendía como sólo un antecedente parcial –y en muchos aspectos fallido– del “auténtico liberalismo” mexicano (que él de-

finía como “liberalismo social”). Como señala Pani, François-Xavier Guerra retomó esta cuestión, situándola en una perspectiva más vasta, pero dándole un sentido no muy distinto al de Reyes Heróles: se trataría, en fin, para ambos, del problema de la persistencia de aquellos resabios coloniales, típicos del absolutismo hispano, y que se prolongarían en la cultura política latinoamericana poscolonial. Los análisis de Guerra, según entiendo, resultan muy sugestivos e interesantes siempre que acotemos su validez al periodo particular que él centralmente estudia, esto es, el momento de la ruptura revolucionaria del lazo colonial. Proyectar, en cambio, sus categorías de análisis y adoptarlas literalmente para el estudio de otros periodos puede dar lugar a serias distorsiones. De esto quizá el propio Guerra sea responsable. Su enfoque en el periodo revolucionario parece conducirlo a pensar que la única redefinición fundamental del lenguaje político que se produjo en toda la historia mundial (y, por extensión, la latinoamericana) es la que se dio hacia fines del siglo XVIII (y que en nuestro subcontinente coincidió con las revoluciones de independencia). Esta grilla interpretativa, como dije, funciona bastante bien cuando se aplica a dicho periodo particular, pero lleva a perder de vista aquellas otras mutaciones decisivas que se produjeron tanto antes como después. En el caso particular que nos ocupa, en el curso del siglo XIX se operaron transformaciones conceptuales profundas, acompañando las modificaciones ocurridas en las prácticas políticas. Sobre todo, la crisis que siguió a la independencia afectaría profunda-

mente el lenguaje político en la medida en que situaría todo el debate en un contexto de lo que llamo “política generalizada”, es decir, una situación en que los fundamentos mismos del orden vigente se tornarían objeto de controversia pública, y su legitimidad se vería contestada en la práctica. Es en este contexto que hay, pues, que situar la cuestión del “unanimismo” y del rechazo a los partidos de que habla Guerra.

En efecto, a fin de comprender correctamente su sentido, es necesario considerar que, en el periodo de guerras civiles que precedió a la consolidación de los Estados nacionales (que en México sólo se produjo con el porfiriato), el “unanimismo” o “voluntad de unanimidad” remitía al nivel de aquellos principios fundamentales que actúan al modo de condiciones de posibilidad de todo intercambio u oposición de ideas. Ellos mismos no pueden, por tanto, ser objeto de disenso. El *unanimismo* a este nivel no es, pues, lo opuesto, sino la premisa del *pluralismo*.¹ Así, esta voluntad de “una-

nimidad”, lejos de señalar una suerte de *defecto*, de revelar un desarrollo “incompleto” del concepto liberal “típico-ideal”, es inherente al mismo y a su modo de definir la idea de un “debate racional”.² De él deriva también el rechazo a los “partidos”.

Como señalo en la introducción a *La política del disenso*, la idea de un *debate racional*, según lo que llamaremos (de acuerdo con la imagen del “tribunal de la opinión”) el modelo “jurídico” de la “opinión pública”,³ que

(Vico diría luego que la conformación de una sociedad es un logro poético, no retórico).

² En efecto, dicha idea reaparece en las doctrinas neocontractualistas presentes. En ellas, el *nomos*, ya desprendido de toda carga cultural y consideración ética sustantiva, se convierte en la noción de una *justicia procedimental*. Ambas cumplen, en todo caso, una misma función de condiciones habilitantes y fundamento último de todo debate racional. Pero, con ello, terminan revelando el fondo de contingencia sobre el que se funda el orden legal, lo que resulta devastador de esas doctrinas. De hecho, toda la obra de Habermas (cuyas ideas son las que subyacen a los debates actuales sobre la “opinión pública”) gira en torno a la problemática de la posibilidad de fundar discursivamente precisamente aquello que constituyen las condiciones de posibilidad de toda discursividad. Sobre las contradicciones que genera este intento, véase Palti, “Patroklos’s funeral and Habermas sentence”, *Law and Social Inquiry*, vol. XXXII, núm. 4 (1998), pp. 1017-1044. Por otro lado, como señalaron distintos autores, la distinción entre lo “procedimental” y lo “sustantivo” resulta frecuentemente arbitraria y siempre difícil de preservar: tarde o temprano, la misma debe minarse para terminar involucrando en la primera consideraciones valorativas que remiten a tradiciones culturales particulares, frustrando así la vocación “universalista” a la que la definición del orden legal en términos de una “justicia procedimental” aspira.

³ Esto es, la idea de la “opinión pública” como una suerte de tribunal neutral que con-

¹ En su *Retórica* (1354^{a-b}), Aristóteles definía este concepto en términos de dicha disciplina. Según afirmaba, en una ciudad “bien gobernada”, los valores y normas constitutivas de la vida comunal (*nomos*) no pueden volverse ellos mismos materia de controversia (es decir, la política en ella tiene la forma de un *enthyma* —el silogismo retórico). Ellos son objeto de tratamiento filosófico, no retórico. Los grandes males ocurren en una comunidad cuando la retórica expande en ella su ámbito natural para comprender el de las normas y valores que constituyen dicha comunidad (*nomos*). Ello es así en la medida en que todo debate presupone ya una cierta comunidad que debate, cuyos fundamentos no son, por lo tanto, el resultado sino la precondition para las deliberaciones públicas

es la propia del concepto parlamentaria-liberal, excluía, por definición, la formación de “partidos” (en el sentido actual del término). Dicho concepto suponía la atención exclusiva al punto en cada caso en cuestión. Los *partidos*, por el contrario, tendían a contaminar los debates con consideraciones extrañas a los mismos (como, por ejemplo, si la propuesta fue presentada por un miembro de mi partido o no). En definitiva, toda organización relativamente estable en el tiempo, se pensaba, implicaba trasladar la discusión del terreno de las *cosas* al de las *personas*, y así impedía el diálogo y la formación de una auténtica *opinión pública*.⁴

Existía sin embargo, en este concepto, una tensión implícita, que es la que luego estallaría. Éste, por un lado, presupone la idea de una “verdad” en torno a la cual los distintos pareceres pudieran eventualmente converger. Según este “modelo jurídico”, si no hubiera una “verdad” última, el juego de las interpretaciones se prolongaría indefinidamente sin un anclaje de objetividad

trasta las distintas posturas y evalúa la evidencia disponible a fin de arribar a lo que es “la verdad del caso”. En el primer capítulo de mi libro antes mencionado. “Razón y retórica en el pensamiento político mexicano del siglo diecinueve” trazo el origen de este concepto “jurídico” en México en la comparación entre las ideas de Lizardi y Mora de la “opinión pública” y cómo éstas se modifican tras la quiebra del vínculo colonial.

⁴ Los únicos partidos legítimos, según este *modelo jurídico*, eran los que se formaban espontáneamente en torno a cada debate (es decir, el “partido” de los que estaban a favor y el “partido” de los que estaban en contra de determinada propuesta).

que permitiera saldar las diferencias y alcanzar finalmente un consenso voluntariamente asumido. El resultado sería, en tal caso, algo muy cercano al “estado de naturaleza” hobbesiano (al que sólo podría poner término la imposición de la voluntad de un déspota). En definitiva, sin una “verdad” todo debate se volvería imposible. Pero, por otro lado, si existiera una “verdad”, entonces la apelación a la “opinión pública” no tendría sentido. La resolución de las cuestiones en disputa cabría confiarla a los “expertos”. En última instancia, no existirían verdaderamente “opiniones”, sino quienes poseen la verdad y quienes la ignoran (lo que nos devuelve a la idea del rey-filósofo de Platón, o bien su remedo moderno, alguna suerte de “tecnocracia”). En síntesis, sin una “verdad” última, el debate racional sería imposible, pero, con una “verdad”, éste sería ocioso.⁵

La llamada “polémica en torno al monarquismo” va a arrojar esta contradicción a un primer plano, lo que em-

⁵ Esta consideración revela la causa última de los problemas que plantean las definiciones del liberalismo en términos de “tipos-ideales”. Éstas resultan del hecho de que lo que se encuentra en la base de la idea parlamentaria-liberal no es, en realidad, ningún conjunto de máximas o principios políticos que pudiera fijarse mediante la definición de un “tipo-ideal” liberal, sino una contradicción originaria cuya búsqueda de una solución motorizará la producción de cambiantes y variadas constelaciones de ideas y formaciones institucionales, muchas veces contradictorias entre sí, y, sin embargo, todas surgidas como respuesta a una misma problemática original (es decir, todas igualmente “liberales”). De allí que ningún “modelo” particular pueda dar cuenta de la trayectoria efectiva del liberalismo como corriente histórica.

pujaría, a su vez, a una redefinición de la idea de “opinión pública”. Siguiendo la ruptura del consenso de base que la misma polémica hacía manifiesta, el llamado “modelo jurídico” daría lugar a lo que llamo un “modelo estratégico”, es decir, a la idea de la “opinión pública” ya no como un “tribunal neutral” sino como un espacio de intervención y un campo de batalla. Lo cierto es que sólo la quiebra final de toda idea de “verdad objetiva” en materias políticas abriría finalmente la perspectiva para la concepción de un “sistema de partidos”. Este “modelo estratégico”, sin embargo, según analizo en mi libro *Razón y retórica* va finalmente a cristalizar en prácticas políticas efectivas sólo luego de las guerras de Reforma, ya en un contexto que se había transformado radicalmente. Éste cobraría así formas muy distintas, desplegándose en dos direcciones divergentes, los que llamo concepto *proselitista* (representado por Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez) y *pastoralista* (que se esboza primero con Gabino Barrera y cobra forma ya durante el porfiriato con la segunda generación de positivistas).

Volviendo a nuestro punto original, según lo señalado se observa que la “polémica en torno al monarquismo” vino a instalarse precisamente en la arista que separa (y articula) dos modos muy distintos de concebir la política en un sistema republicano, dos *lenguajes políticos* diversos. Éstos dominaron, en líneas generales, en la primera y en la segunda mitad de siglo XIX, respectivamente. La transición del concepto *forense* al *estratégico* determinó un desplazamiento fundamental en los modos de comprender el papel del

Estado, la naturaleza de sus relaciones respecto de la sociedad y, en forma correlativa, el significado de los conceptos de “opinión pública”, “soberanía” y “representación”, etc. No viene al caso aquí elaborar sobre sus diferencias; sin embargo, es necesario sí aclarar que, en mi perspectiva, dichos conceptos no representan “modelos” en el sentido de “tipos-ideales”, sino lo que llamo “formas de discurso”. Los mismos expresan, básicamente, mecanismos para la construcción de afirmaciones significativas, delimitando el rango de qué puede decirse y qué no puede decirse en un determinado contexto de enunciación y, fundamentalmente, qué problemas pueden finalmente plantearse como tales y cuáles no (apareciendo como irrelevantes o, simplemente, carentes de sentido, ininteligibles). Sólo en este sentido puede definirse a los “monarquistas” (entre comillas) como “liberales” (entre comillas), es decir, como compartiendo con sus opositores un determinado lenguaje político, o más precisamente, una determinada *forma de discurso*, que les permite debatir con sus opositores *liberales* (sin comillas) y, sin embargo, al mismo tiempo, en tanto que expresiones de las agudas contradicciones que por entonces vivía México y la crisis terminal por la que atravesaba su sistema político, roer críticamente los presupuestos sobre los cuales dicho discurso se sostenía. En síntesis, tales *formas de discurso* que los monarquistas compartían con sus contendientes (y que justificaría su definición como “liberal”), habría que comprenderla no como categorías semánticas es decir, un conjunto dado de afirmaciones o proposiciones sustanti-

vas), sino *pragmáticas* que denotan los modos de articulación de las diferentes “redes semánticas” dentro de las cuales diversas “ideas” (o, más bien, sus enunciaciones particulares) vienen a tomar su sentido específico.

La respuesta a la pregunta de Pani sobre la filiación de los “monarquistas” nos conduce, pues, al nivel de los *lenguajes políticos* y cómo éstos vinieron históricamente (es decir, contingentemente) a articularse. En definitiva, como ella misma sugiere, su pregunta lleva implícita una interrogación no respecto de lo que fue dicho, sino cómo fue posible para determinados actores políticos decir lo que dijeron; cómo acciones, eventos y afirmaciones se hacían inteligibles para sus propios agentes y, algo más importante aún, cómo estas condiciones pragmáticas de enunciación se transformaron; esto es, respecto a los mecanismos y procesos –siempre sumamente intrincados– por los cuales el conjunto de premisas implícitas en que los discursos se sostienen se ve minado históricamente y, finalmente, se transforma, tornando aquellas afirmaciones al principio “prohibidas” o “carentes de sentido”, en “posibles” y “significativas”. En síntesis, lo que se plantea es la necesidad de una aproximación a lo que podemos llamar la “retórica” de los textos que provea un marco posible para pensar cómo las “contradicciones históricas” vienen a inscribirse en los discursos, sin reducir por ello a éstos en meras “representaciones” de aquéllas.

Creo que las observaciones de Pani a mi trabajo resultan, muy pertinentes. No puedo, pues, más que alegrarme de encontrar en ella no sólo una lecto-

ra atenta de mi libro, sino algo mucho más importante: una *interlocutora* (un fenómeno poco frecuente de hallar en nuestra disciplina, la historia intelectual, sumamente fragmentada por su posición “fronteriza”, articulada en la intersección entre disciplinas diversas: crítica literaria, filosofía, pensamiento político, antropología, etc., y por la pluralidad de enfoques teóricos que hoy reina en su seno, “historia de las mentalidades”, “de las ideas”, de “artefactos culturales”, etcétera).

Elías Palti
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE QUILMES-CONICET

Esther Martina Vázquez Ramírez, *Organización y resistencia popular en la ciudad de México durante la crisis de 1929-1932*, INEHRM, México, 1998, 182 pp.

Esta publicación de Esther Vázquez Ramírez mereció mención especial del Premio Salvador Azuela 1997 convocado por el INEHRM. La investigación galardonada fue su tesis de maestría en Historia Contemporánea realizada en el Instituto Mora. El libro constituye una aportación importante a la historiografía del maximato porque descubre la participación de una serie de actores relegados de la vida política y social. La mayor parte de los actores sociales que aparecen en esta historia –colonos, inquilinos, pequeños comerciantes, ambulantes, desempleados y cooperativistas– habían estado ausentes de los más destacados trabajos históricos del